



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE CONVIERTE A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, A "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DEL SUR - UNAPSU", EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista de la República WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE CONVIERTE A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, A "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DEL SUR - UNAPSU", EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto convertir la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, a "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DEL SUR", con sede en el distrito de San Miguel, Provincia de San Román - departamento de Puno, la cual contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan; con la finalidad de garantizar el acceso universal a la educación superior universitaria.

Artículo 2. Conversión.

Se convierte a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, a "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DEL SUR", como persona jurídica de derecho público interno, conforme a lo dispuesto en la ley Universitaria N° 30220.

Artículo 3. Expedición e Inscripción de Grados y Títulos

El grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales y especialidades de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, los continúa confiriendo la Universidad Nacional Pedagógica del Sur - UNAPSU, los mismos que son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 4. Presupuesto

La Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU, continúa funcionando con el presupuesto que le asigna actualmente el Estado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca.

Artículo 5. Autorización

Se autoriza al Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Puno, Municipalidad Provincial de San Román y Municipalidad distrital de San Miguel a priorizar inversiones en la Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Adecuación de estatuto y órganos

La Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU, adecuará su estatuto y órganos de gobierno conforme con lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.

El Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se encargará de la elaboración de la guía de adecuación respectiva.

SEGUNDO. Plazo de adecuación de los docentes de la Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU

Se dispone que el plazo de cinco (5) años establecido en la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, deberá ser contabilizado para los docentes de la Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU, a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

TERCERO. Conformación comisión de organizadora

El Ministerio de Educación (MINEDU) designa a los integrantes de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU. Para ello, la comunidad académica, integrada por docentes y alumnos, propone al Minedu una relación de seis personas para que de esta designe un mínimo de dos integrantes para la comisión organizadora.

Lima, 13 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2025 16:40:33-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2025 13:57:27-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2025 16:38:07-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2025 17:40:54-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 18:39:06-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 18:23:44-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Elias
Marcel FAU 20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 12:38:47-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 12:14:45-0500

Av. Abancay cdra. 2 – Juan Santos Atahualpa
Oficina N° 702 – Lima - Perú
Teléfono: 311-7777 Anexo: 7295
Correo: wquispem@congreso.gob.pe

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente Ley tiene objetivo la conversión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, a **Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU**.

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Juliaca, ubicada en Av. Infancia 303, del distrito de San Miguel, Provincia de San Román, misma que en la actualidad, opera como una institución de educación superior pedagógica, brindando formación profesional en diversas áreas, como Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Ciencias Sociales, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Así mismo la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, esta LICENCIADA con Resolución Ministerial N° 507-2020-MINEDU, el cual es un indicador positivo que, convirtiéndose a **Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU**, formará profesionales de alta calidad de manera integral y tendrán mayores ventajas en el mercado laboral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región de Puno y de todo el país.

En la actualidad la educación universitaria el estado peruano reconoce la autonomía inherente a las universidades, así como en el marco del proceso de enseñanza universitaria va señalado con los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución por lo que es conveniente.

En los últimos años la Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, por lo que, brinda una calidad de la enseñanza alta y se evidencia en los altos estándares obtenidos por los egresados que ejercen su profesión en diferentes instituciones locales, regionales e internacionales.

1.1. Identificación del problema

En el sur del Perú, muchos jóvenes egresados de secundaria, debido a la falta de recursos económicos y a la lejanía de sus lugares de origen, se ven limitados a continuar sus estudios superiores en institutos tecnológicos. Sin embargo, esta opción no garantiza el acceso a un empleo digno, ya que, al graduarse únicamente como técnicos, las oportunidades laborales son restringidas.

En tal sentido, resulta pertinente plantear la conversión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, a Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU, en el Distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno, ello será de mucha importancia para impulsar un proceso de descentralización en la formación de la educación superior universitaria, ello tendrá un impacto positivo en la juventud, puesto que se logrará el fortalecimiento de conocimientos y habilidades científicas y tecnológicos para ser

aplicados en su sector local, regional, nacional e incluso en el extranjero, lo cual contribuirá al desarrollo económico social del país.

Crear la Universidad Nacional Pedagógica del Sur – UNAPSU, tiene un objetivo importante, que es mitigar la desigualdad en el acceso a la educación superior, la creación de más universidades en el sur del Perú es esencial por diversas razones que contribuyen al desarrollo integral de la región y del país, fomentando al desarrollo económico y social, reduciendo las desigualdades educativas. Además, permite que los jóvenes de la región se desarrollen profesionalmente en su propio entorno, contribuyendo al crecimiento y la modernización de la región y del país en su conjunto.

IMAGEN 01. Socialización de la iniciativa legislativa de conversión de pedagógico a universidad



Fuente: Imagen propia del despacho congresal

1.2. Análisis de la necesidad, viabilidad y oportunidad

1.2.1. Distrito de San Miguel:

La creación del distrito de San Miguel, con su capital San Miguel, en la Provincia de San Román del departamento de Puno, fue promulgado mediante la Ley 30492 en el Diario el Peruano, el 27 de julio del 2016 de la Creación del Distrito de San Miguel en la Provincia de San Román del Departamento de Puno, fue elevado a categoría de distrito "San Miguel" bajo Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2014.

1.3. Necesidad, viabilidad y oportunidad

La conversión de un pedagógico en una Universidad Nacional Pedagógica, tendrá impactos positivos en la educación superior, que servirá para enfrentar los retos del mañana, brindando los siguientes beneficios:

- ✓ Acceder a distintas y mejores oportunidades laborales a nivel nacional e internacional.
- ✓ Desarrollar y fortalecer las habilidades sociales y de comunicación.
- ✓ Se pueden desarrollar estrategias en las que se planifican acciones que permiten alcanzar las metas y los objetivos planteados.
- ✓ Desarrollar habilidades técnicas e intelectuales determinadas.

Por lo tanto, al convertirse en una Universidad Nacional, brindará carreras universitarias, lo cual es muy importante por varias razones. Esta transformación proporcionará a los estudiantes una visión más amplia del mundo que los rodea. Además, estudiar una carrera universitaria enseña disciplina y responsabilidad, y permite conocer personas de diversos ámbitos. El principal objetivo de esta conversión es la obtención del grado de licenciatura y la titulación en una carrera universitaria, lo cual será la clave para acceder a mejores empleos, obtener un salario acorde a tus expectativas y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida.

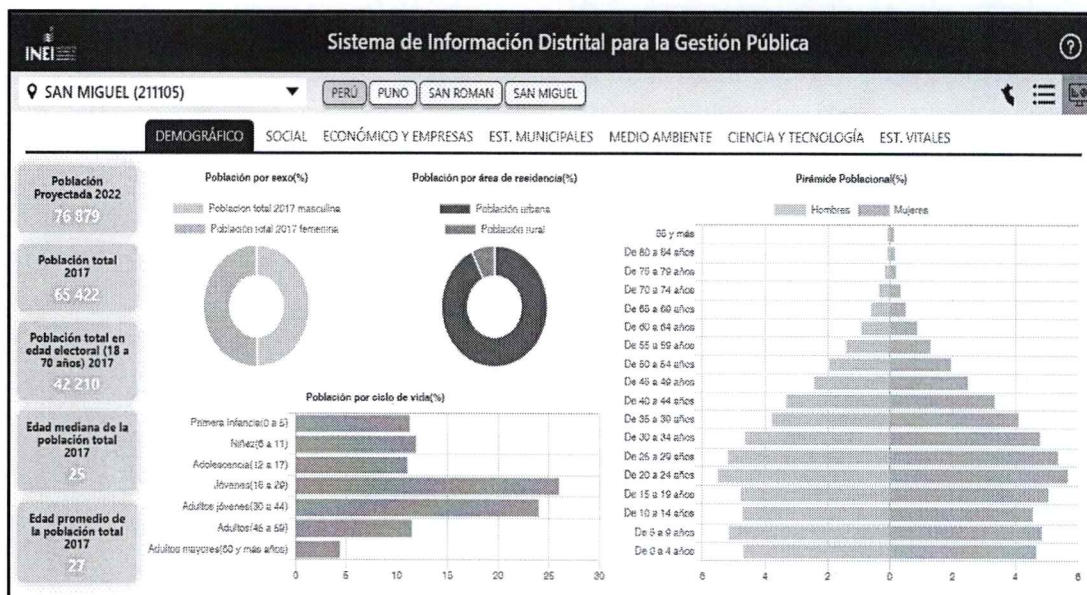
1.3.1. Carreras Profesionales Propuestas

La "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DEL SUR", con sede en el distrito de San Miguel, Provincia de San Román - departamento de Puno, contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan y otras que en el ámbito de su autonomía puedan crear; con la finalidad de garantizar el acceso universal a la educación superior universitaria.

1.3.2. Sector Educación

Según los censos del 2017 realizado por el INEI la población de 15 y más años de edad, son un total de 880 419 personas, el 41,3% alcanzó estudiar algún grado de educación secundaria, el 25,4% superior, el 23,8% primaria y el 0,2% inicial. La población sin nivel de educación representó el 9,3%.

IMAGEN 02. Cuadro Poblacional del Distrito de San Miguel



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

Situación actual de Carreras Profesionales de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca.

En la actualidad la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Juliaca, se adecua a las demandas del entorno y a su vez, brinda carreras profesionales tomando en consideración el entorno laboral, social y cultural.

- Inicial
- Primaria
- Matemática
- Comunicación
- Ciudadanía Y Ciencias
- Sociales
- Ciencia Y Tecnología

Convirtiéndose en una universidad nacional se tendrá una mayor cantidad de postulantes, así como ingresantes por lo que, los egresados tendrán un título Universitario como licenciados.

IMAGEN 03. Reunión con el alcalde distrital de san miguel, director del pedagógico, docentes y estudiantes.



Fuente: Imagen propia del despacho congresal

Carrera profesionales que actualmente ofertan:

- **Carrera Profesional de Nivel Inicial**

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca brinda la carrera de Educación Inicial que cuentan con docentes con elevado nivel de compromiso con la formación con alto nivel educativo, proactivos y de alta sensibilidad social, capaces de conducir y orientar, eficazmente.

- **Carrera Profesional de Nivel Primaria**

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, brinda la carrera de educación Primaria para formar docentes expertos en el desarrollo integral de niños de 6 a 12 años de edad desarrollando una educación fundamental para afrontar las diversas demandas a nivel local regional, nacional y globalizado.

- **Carrera Profesional de Educación Secundaria Matemática**

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, brinda la carrera de Educación Secundaria Matemática forma profesionales capaces de resolver problemas lógicos, estadísticos, y todos aquellos que requieran solucionar ecuaciones numéricas.

- **Carrera Profesional de Educación Secundaria de Comunicación**

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, forma profesionales, que participen en prácticas comunicativas de lectura, escritura y oralidad en diversos ámbitos para una enseñanza en el sector educativo.

- **Carrera Profesional de Ciudadanía y Ciencias Sociales**

La carrera ciudadanía y ciencias sociales forma profesionales que requieren los docentes para atender las demandas del sector educativo, y formara buenos profesionales en los estudiantes, que les permiten desenvolverse de manera ética, empáticos, proactivos y de alta sensibilidad social, con responsabilidad, sin discriminación, preparados para el proceso de aprendizaje empleando diversas metodologías fundamentalmente el conocimiento científico.

- **Carrera Profesional de Ciencia y Tecnología**

Esta carrera desarrolla el proceso curricular sustentado en el conocimiento interdisciplinar y didáctico a partir de la comprensión de la alfabetización científica, tecnológicas, paradigmas, corrientes y modelos educativos a desarrollarse.

ALUMNOS MATRICULADOS PERIODO ACADEMICO 2021 – I

Año 2021-I

- Educación Inicial 153 matriculados
- Educación Primaria 99 matriculados
- Educación Secundaria 56 matriculados
- Educación Secundaria Matemática 61 matriculados
- Educación Secundaria ciudadanía y Ciencias Sociales 31 matriculados
- Educación Secundaria Ciencia y Tecnología 32 matriculados
- Educación Secundaria Comunicación 53 matriculados

1.3.3. Aspectos Técnicos

Ubicación Política y Geográfica

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, Está ubicado en:

- Departamento: Puno
- Provincia: San Román
- Distrito: San Miguel

Ubicado en las coordenadas UTM (WGS84), 19L Este: 379011.21 m, Norte: 8288462.44 m.

Reseña Histórica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca

Fue creada como Escuela Normal Mixta de Juliaca, mediante la Ley N° 14859 del 02 de febrero de 1964, y fue creado por Ley N° 14459 hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca, el 01 de febrero de 1964, según el memorial presentado por los pobladores de la ciudad de Juliaca.

Fotografía N° 01

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca



Fuente: Imagen propia del despacho congresal

Fotografía 02. Área del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca



Fuente: google Maps

Infraestructura

Cuenta con un área de 395 m² La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca

División Política del Distrito de San Miguel

Según los Censos Nacionales 2017, realizado en el departamento de Puno, que está ubicado en la zona sur-oriental del Perú, es el noveno más poblado del país al albergar a 1 172 697 personas, siendo las más pobladas la provincia de San Román con 307 417 habitantes, distrito de San Miguel.

Cuadro 01. Población por Provincias y Distritos

PROVINCIAS	N° DISTRITOS	POBLACION
AZANGARO	15	138.533
CHUCUITO	7	118.737
EL COLLAO	5	78.791
HUANCANE	8	74.282
SAN ANTONIO DE PUTINA	5	53.030
MOHO	4	27.208
LAMPA	10	50.968
CARABAYA	10	75.797
MELGAR	9	91.244
PUNO	15	235.309
SAN ROMAN	4	268.820
SANDIA	10	72.867
YUNGUYO	7	52.577
13 PROVINCIAS	109 Distr.	1'338,163 hab.

Fuente: INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática 2007

Provincia de San Román

La provincia de San Román, ubicada en el departamento de Puno, es una de las 13 provincias de la región. Limita al norte con las provincias de Azángaro y Lampa, al este con la provincia de Huancané, y al sur con la provincia de Puno. Actualmente, la provincia de San Román está conformada por cinco distritos, como es el nuevo distrito de San Miguel, junto con los distritos de Juliaca, Caracoto, Cabanillas, Cabana.

Fotografía 03: Provincia de San Román



FUENTE: <https://pe.images.search.yahoo.com/search/images>

Distritos de la Provincia de San Román

La provincia de San Román se encuentra en la región de Puno, en el sur de Perú.

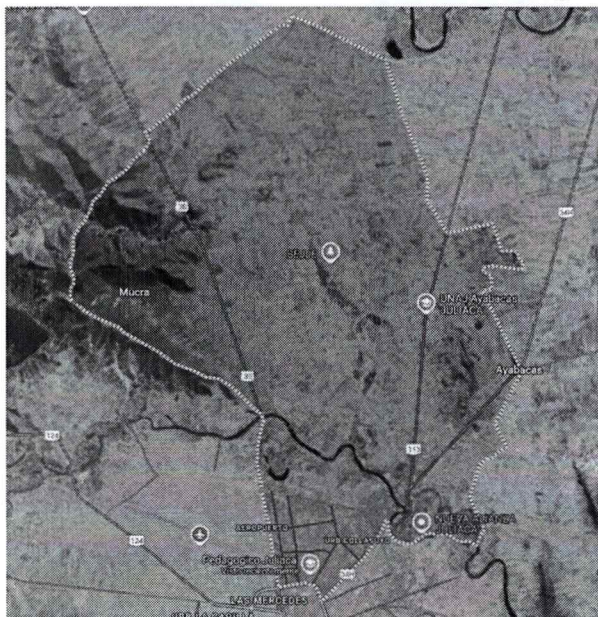
Los distritos que conforman la provincia de San Román son:

- Juliaca
- Caracoto
- Cabana
- Cabanillas
- San Miguel (Distrito nuevo)

Distrito de San Miguel

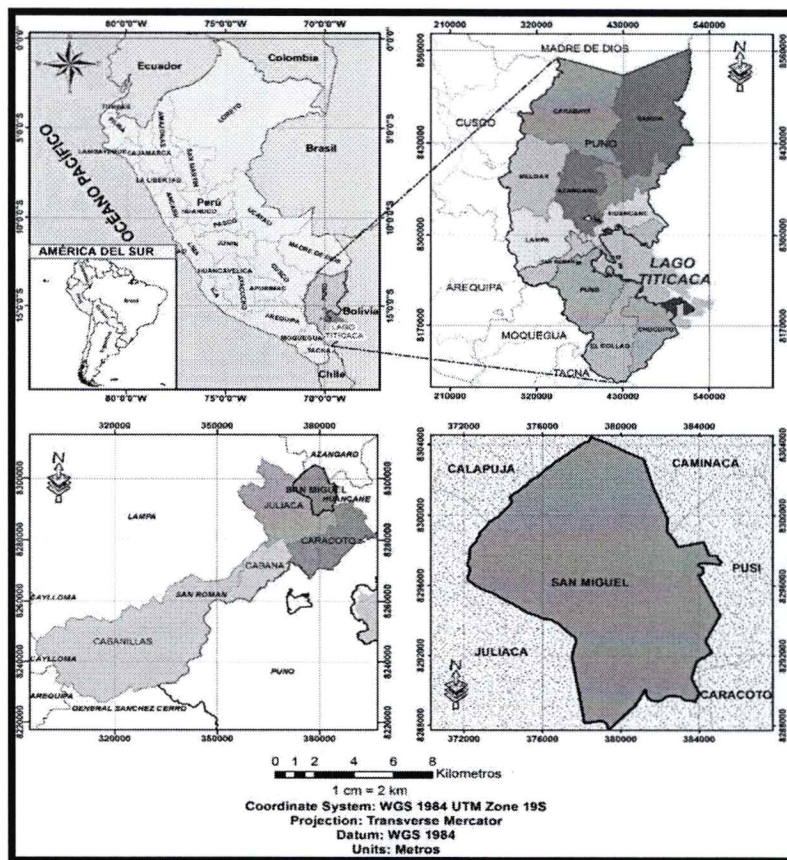
La población de mujeres es de 32 871 (50.2%), y 32 551 son varones (49.8%), el distrito de San Miguel fue creada con Ley N° 30492 Diario el Peruano, el 27 de julio del 2016 de la creación del distrito de San Miguel en la Provincia de San Román del Departamento de Puno, fue elevado a categoría de distrito "San Miguel" bajo Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2014 PR-GR Puno, firmada por el presidente regional Mauricio Rodríguez del Gobierno Regional de Puno y está ubicada en la provincia de San Román y limita por el norte con las provincias de Lampa y Azángaro, por el este con Huancané y el distrito de Caracoto y por el sureste y oeste con la ciudad de Juliaca y la capital del distrito de San Miguel, está situado a 3846 metros sobre el nivel del mar (msnm), está ubicada a 46.8 km. de la ciudad del lago Puno.

IMAGEN 04. Delimitación del distrito de San Miguel



FUENTE: Google Mapas

Fotografía 04. Plano de Ubicacion del Distrito De San Miguel



Fuente: OPMI - San Miguel

Extensión

Se tiene una extensión de 12200 hectáreas (122 km²). Siendo sus coordenadas geográficas las siguientes: Latitud: -15.47795, Longitud: -70.12490. Latitud: 15°28'40.89" Sur. Longitud: 70° 7'29.71" Oeste.

Clima del distrito de San Miguel

El clima en el distrito de San Miguel clima de tipo semi seco, frío y con otoño e invierno seco, con precipitaciones fluviales en la estación de verano, la temperatura baja hasta los 10 grados bajo cero, las temperaturas llegan a 18 grados durante el día.

Educación Cultura y Deporte

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Juliaca convirtiéndose Universidad Nacional Pedagógica de Juliaca formara una buena calidad

educativa con docentes acreditados, que formaran docentes competentes, investigadores e innovadores, con profesionales universitarios para transformar la realidad educativa en nuestra región de Puno.

Instituciones Educativas

Cuadro N° 02: Servicios educativos registrados en el distrito de San Miguel

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dependencia	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
JULIACA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	21	2	3
340 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	84	3	4
372 YACHAYWASI	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	74	3	3
357	Inicial - Cuna Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	159	6	6
PEDRO VILCAPAZA	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	1701	82	50
PERU BIRF	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	1482	103	52
70693	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	121	7	6
SIMON BOLIVAR	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	1252	71	36
70618	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	663	29	24
70613	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	519	23	19
70660	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	255	14	12
70606	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	604	31	24
70605 DOMINGO SAVIO	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	1079	43	36
70671	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	382	15	12
70554	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	39	3	6
70583 PEDRO VILCAPAZA	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	49	3	6
REAL CONVICTORIO	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	101	6	6
70582	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	233	15	12
JULIACA	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	43	4	6
JULIACA	Escuela Superior Pedagógica	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	614	36	24
MICAELA BASTIDAS	Técnico Productiva	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	324	12	12
REAL CONVICTORIO	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	117	13	6
PRITE DIVINO NIÑO JESUS	Básica Especial	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	47	3	5
SAN JOSE JULIACA	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	171	13	9
SAN JOSE JULIACA	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	98	12	5
JOHN VENN EULER	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	54	7	6
JOHN VENN EULER	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	96	13	5
70709	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	435	17	14

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dependencia	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
MARIA REYNA DE LOS ANGELES	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	26	1	3
SAN JOSE JULIACA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	64	5	4
HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	379	32	14
NUEVO PERU	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	79	5	4
NUEVO PERU	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	351	13	12
NUEVO PERU	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	315	13	10
318	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	148	6	6
VIVA ESPERANZA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	35	2	2
VIVA ESPERANZA	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	107	6	6
PERU BIRF	Básica Alternativa - Avanzado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	99	9	9
SIMON BOLIVAR	Básica Alternativa - Avanzado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	186	7	8
GALILEO GALILEI	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	13	2	2
GALILEO GALILEI	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	106	6	6
KAUSANA WASI	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	31	4	2
KAUSANA WASI	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	132	9	6
ENSIL DE LAS AMERICAS JM	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	17	5	5
606	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	78	4	5
609	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	154	6	6
758	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	52	2	3
759	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	30	2	3
764	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	22	1	3
765	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	11	1	3
CRISTO BLANCO	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	4	1	2
CRISTO BLANCO	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	1	1	1
957	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	8	1	3
967	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	59	2	3
975	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	46	2	3
979	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	9	1	3
983	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	85	3	4
996	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	34	2	3
997	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	46	2	3
999	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	25	1	3
945	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	47	2	3

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dependencia	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
950	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	28	2	3
961	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	42	2	2
976	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	36	2	3
982	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	38	2	3
986	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	27	1	3
994	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	29	1	3
998	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	19	1	3
VIVA ESPERANZA	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	101	11	5
1142	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	7	1	3
1155	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	15	1	2
1162	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	29	1	3
1143	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	24	2	3
1145	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	22	1	3
SAN ISIDRO DE CCACCACHI	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	222	12	8
CRISTO BLANCO	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	6	1	3
DANIEL GOLEMAN	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	15	4	3
DANIEL GOLEMAN	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	28	11	5
DANIEL GOLEMAN	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	61	10	6
1364	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	22	1	2
1332 SAN JORGE	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	66	3	3
1328 JATARI LLACTA	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	39	2	3
1357 SEÑOR DE LOS MILAGROS I	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	54	3	3
1327	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	13	1	3
1347 SANTA ASUNCION	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	15	1	2
1348 LAS MARAVILLAS	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	26	2	3
1341 SEÑOR DE HUANCA	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	18	1	2
1350 SANTA BARBARA	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	8	1	2
1354	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	18	1	3
1359	Inicial - Jardín	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	20	1	2
72770	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	91	6	6
SAN MIGUEL DE JULIACA	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	168	12	8
SAN MIGUEL DE JULIACA	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	227	10	9
SAN MIGUEL DE JULIACA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	61	3	3
LA RECOLETA	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	119	6	7
LA RECOLETA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	50	3	4

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dependencia	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
ENSIL DE LAS AMERICAS JM	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	11	2	3
SAN ANTONIO DE PADUA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	29	3	3
GALILEO GALILEI	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	87	5	5
ENSIL DE LAS AMERICAS JM	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	40	6	4
JHON VON NEUMANN	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	13	3	3
JHON VON NEUMANN	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	42	6	6
ALBERT EINSTEIN	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	48	3	3
ALBERT EINSTEIN	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	274	12	12
COLLEGE INNOVA SCHOOL	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	27	3	3
SHADDAI	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	16	2	3
CORAZON DE JESUS	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	12	0	2
MIS HUELLITAS	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	8	0	3
PEQUEÑO PARAISO	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	8	0	3
ALBERT EINSTEIN	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	193	5	7
PERUANO ESPAÑOL - SAN MIGUEL	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	19	2	3
NIKOLAS TESLA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	1	1	1
SAN FRANCISCO DE ASIS	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	11	0	3
SAN MIGUEL	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	11	0	3
LUCERITOS	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	8	0	3
GOTITAS DE VIDA	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	8	0	3
RETOÑITOS	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	9	0	3
JHON DALTON	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	20	2	3
JHON DALTON	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	21	3	5
EL ESCRITOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	14	5	2
EL ESCRITOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	72	18	10
EL ESCRITOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	90	15	5

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dependencia	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)	Docentes (Censo educativo)	Secciones (Censo educativo)
DON QUIJOTE DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel	14	5	2
VIRGEN DE CHAPI	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	18	0	3
VIRGEN DE LOURDES	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	11	0	3
SANTA ROSA	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	15	0	3
EL PORVENIR	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	9	0	3
ANEXO JESUS MARIA	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	10	0	2
CARICIAS DEL AMOR	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	12	0	3
LOS ANGELES CIUDAD NUEVA	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	14	0	3
VIRGEN DE LAS NIEVES	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	12	0	3
VENCEDOR	Técnico Productiva	Particular	Puno / San Román / San Miguel	247	10	15
CARLOS CONDORENA YUJRA	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel	25	6	2
PENTAGONO INTERNACIONAL SCHOOL	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	74	7	6
PENTAGONO INTERNACIONAL SCHOOL	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel	48	9	5
JULIO VERNE SCHOOL	Inicial - Jardín	Particular	Puno / San Román / San Miguel			
JULIO VERNE SCHOOL	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel			
JULIO VERNE SCHOOL	Secundaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel			
PERUANO ESPAÑOL - SAN MIGUEL	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel			
COLLEGE INNOVA SCHOOL	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel			
GUSMAN DOMINGO VARGAS AVALOS	Primaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel			
MARCO ANTONIO SAMILLAN SANGA	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel			
WALTER PAZ QUISPE SANTOS	Secundaria	Sector Educación	Puno / San Román / San Miguel			
ESCUELA MUNDIAL SAN MIGUEL	Primaria	Particular	Puno / San Román / San Miguel			
TOTAL				16981	1004	848
				ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES

Fuente: DRE/GRE y UGEL.

SECTOR SALUD

En el sector Salud, el distrito de San Miguel actualmente tiene 05 centros de Salud.

Centros de Salud

- ✓ Centro de Salud Revolución
- ✓ Centro de Salud Chingora
- ✓ Centro de Salud Vilcapata
- ✓ Centro de Salud Mariano Melgar
- ✓ Centro de Salud de Escuri

TRANSPORTE FERROVIARIO

Se tiene el transporte servicio de turismo y de carga está constituido por las líneas:

- ✓ Cusco - Juliaca - Puno
- ✓ Cusco - Juliaca - Arequipa
- ✓ Arequipa - Juliaca - Puno.

Cuadro N° 03: Urbanizaciones del Distrito de San Miguel

CUADRO DE URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL					
1	Urbanización Alfonso Ugarte	35	Asociación Pro Vivienda La Victoria	51	Señor de los Milagros II Etapa
2	Urbanización Ampliación CAP Natividad	36	CAP Natividad	52	Señor de los Milagros / Etapa
3	2 de Mayo	37	Cincuentenario Miraflores	53	Señor de los Milagros / Etapa
4	Ampliación Escuri	37	Ciudad Nueva	54	Señor de los Milagros Anexo III Etapa
5	Ampliación Independencia	28	Collasuyo	55	Señor de los Milagros Anexo I Etapa
6	Ampliación Santa Saragoza	29	El Sol	56	Señor de los Milagros Anexo II Etapa
7	Ampliación San Agustín I	30	Escuri	57	Señor de Huanca
8	Ampliación San Agustín II	31	Escuri Qoriwata	58	Santa Zoraida
9	Ampliación San Isidro de Qagachi	32	Fray Pedro Urraca	59	Santa Saragoza
10	Anexo A Primavera	33	Horacio Zevallos Gámez	60	Santa Rosa Putira Putipata
11	Anexo Alfonso Ugarte	34	Independencia	61	Santa Lidia
12	Anexo C. Miraflores	35	Jesús María	62	Santa Juana Anexo I
13	Anexo Ciudad Nueva	36	Juana María	63	Señor de los Milagros III Etapa
14	Anexo Colonia Moheña	37	Juana Pilar	64	San Hilarión
15	Anexo H. Zevallos Gámez	38	Kantutani	65	Señor de Foragasi

CUADRO DE URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL					
16	Anexo Mariano Melgar	39	La Amistad	66	San Francisco II
17	Anexo San José II Etapa	40	Las Flores	67	San Francisco
18	Los Angeles Ciudad Nueva	41	San Isidro de Qaqachi	68	Tepro Qaqachi
19	Los Angeles de Escuri	42	San Jorge	69	Tepro Escuri
20	Mariano Melgar	43	San José II Etapa	70	San Carlos
21	Nueva Generación Quishuarani	44	San Juan Bautista	71	San Carlos II
22	Nuevo Porvenir	45	San Martín de Porres	72	Villa Marcelina
23	Popular La Victoria	46	San Pedro de Qaqachi	73	Villa las Flores
24	Pueblo Joven La Revolución	47	Santa Asunción	74	San Antonio de Qoriwata
25	Primaveral	48	Santa Emilia	75	Villa Fatima
26	Pueblo Libre	49	Santa fé	76	San Andrés
27	San Agustín	50	Santa Ines		

Fuente: Diagnostico del distrito de San Miguel

1.4. Análisis del marco normativo

Marco normativo para convertir a "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGOGICA JULIACA" se adecuan en la siguientes:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley N° 28044, Ley General De Educación
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Educación Superior.

Constitución Política del Perú

El presente Proyecto de Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación 28044; la Ley Universitaria 30220, modificatorias y leyes conexas vinculadas al tema

Artículo 13.- *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...)*

Artículo 14.- *La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...)*

Artículo 16.- *El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación (...)*

Ley Universitaria N° 30220

Es la ley marco para las universidades en el Perú la Ley universitaria tiene por objetivo normar la creación, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de las instituciones universitarias para brindar una mejor calidad educativa.

Ley General de Educación N° 28044

En el marco de la Ley, su principal objetivo es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.

Ley de Educación Superior N° 30512

En el marco de la Ley, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

1.5. Antecedentes

La iniciativa legislativa tiene similar objetivo con los siguientes proyectos de Ley:

N°	Proyecto de Ley	Fecha de Presentación	Título	Estado	Autores
1	09227/2024-CR	16/10/2024	LEY QUE CONVIERTE A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA DE UCAYALI A UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE UCAYALI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha - UCAYALI.	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
2	08955/2024-CR	18/09/2024	LEY QUE CONVIERTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHUPA A "UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUECHUA Y AYMARA DE CHUPA".	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
3	08780/2024-CR	03/09/2024	LEY QUE CONVIERTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHUPA A "UNIVERSIDAD NACIONAL QUECHUA Y AYMARA DE CHUPA".	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
4	08419/2023-CR	18/07/2024	LEY QUE CONVIERTE A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA DE UCAYALI EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE UCAYALI	EN COMISIÓN	Vergara Mendoza, Elvis Hernán
5	08131/2023-CR	10/06/2024	LEY QUE CONVIERTE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE PILCUIYO-ILAVE, EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE PILCUIYO	EN COMISIÓN	Flores Ancachi, Jorge Luis
6	07634/2023-CR	18/04/2024	LEY QUE CONVIERTE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE PUNO (ESFAP) EN UNIVERSIDAD NACIONAL DEL FOLKLORE EN PUNO	EN COMISIÓN	Flores Ancachi, Jorge Luis
7	06807/2023-CR	16/01/2024	LEY DE CONVERSION DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET EN "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALLET"	DICTAMEN	Paredes Gonzales, Alex Antonio
8	06044/2023-CR	02/10/2023	LEY QUE CONVIERTE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE LIMA A "UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José

Fuente: Portal web del Congreso de la Republica.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene un impacto positivo en la legislación nacional de la conversión a Universidad Nacional Pedagógica de Juliaca por lo que la iniciativa legislativa, no colisiona con ninguna norma vigente ni contraviene el marco normativo existente en el ordenamiento jurídico peruano, desde una perspectiva jurídica, según la ley según la Ley universitaria N° 30220, que regula la creación de universidades, funcionamiento de universidades y la Constitución Política del Perú, en sus artículos 13, 14 y 16, garantiza el derecho fundamental a la educación presente ley tiene por finalidad priorizar la mejora de la calidad educativa universitaria de la población.

III. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa se ha elaborado para no generar gastos adicionales al erario nacional la conversión se financiará con cargo al presupuesto institucional que está asignado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca; en este caso específico, no se requerirá los recursos públicos adicionales, puesto que esta Universidad Nacional operará con los recursos presupuestales asignados al Instituto en mención.

El beneficio tangible es que permite incorporar al acceso a la educación universitaria a varias centenas de miles de jóvenes que teniendo una posibilidad de acceder a los niveles de nivel de conocimiento más elevados, el proyecto de ley ofrece un beneficio cualitativo, puesto que permitirá a los jóvenes del sur del Perú y la Región de Puno podrán acceder a estudios universitarios en una universidad pública tanto en cultura como en ciencia y tecnología, permitirán que los recursos que la naturaleza otorgó gratuitamente a nuestro suelo patrio, redunden en beneficio de sus habitantes, sus hijos, sus lugareños y por ende de nuestros compatriotas, no solo para el beneficio de ellos, sino de todos los peruanos.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

4.1. Relación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa está alineada con lo establecido en el Acuerdo Nacional, el cual se enmarca en las siguientes políticas de Estado:

4.1.1. Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional:

Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú

"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización, política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo (...).

4.1.2. Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional:

Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

"Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población".

"Con este objetivo, el Estado: promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente".

4.1.3. Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional

Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.

Con ese objetivo el Estado: eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; garantizará recursos para la reforma educativa otorgando no menos del 6% del PBI en el presupuesto del sector educación.

4.2. Relación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa legislativa está vinculada con el objetivo 1 de la Agenda Legislativa, "*democracia y estado de derecho*" mediante la política de estado que



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

busca el *"Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú"*; así como también con el Objetivo 4: *"Estado eficiente, transparente y descentralizado"* mediante la política de estado que busca la *"Afirmación de un estado eficiente y transparente"*

Lima 13 de marzo de 2025